



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2023-A-MDP

Pachia, 24 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 0025-2023-GDURI/GM/MDP de fecha 23 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, remite a la Gerencia Municipal, adjuntando el Informe N° 005-2023-DCMGRYD/GDURI-MDP, solicitando la conformación y constitución del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE PACHIA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664 define y establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el artículo 6° de dicha Ley señala que la citada Política Nacional se establece sobre la base de los componentes gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva, cuya implementación se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, disponiendo que todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes.

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (CENEPRED), es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

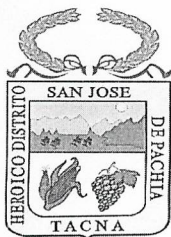
Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que según el numeral 11.7 "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, (numeral 11.8.) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones; y en su artículo 17°, establece que la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, constituye y preside los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; señalando que los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobierno regional y gobiernos locales, constituyen los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de Resolución o norma equivalente, según corresponda.

Que, mediante Informe N° 0025-2023-GDURI/GM/MDP de fecha 23 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, remite a la Gerencia Municipal, adjuntando el Informe N° 005-2023-DCMGRYD/GDURI-MDP y solicita se expida resolución de reconocimiento de los INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE PACHIA, así como RECONOCER al Secretario Técnico del citado Grupo de Trabajo.

Que, bajo este contexto legal y considerando lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones; resulta pertinente conformar y constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachia, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), mediante la expedición de acto administrativo.

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de Gerencia Municipal, y visación de la Gerencia de Asesoría jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR Y CONSTITUIR con eficacia anticipada al 09 de enero del 2023, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachia, como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA.

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA

— ALCALDE

INTEGRANTES:

- | | |
|--|---------|
| • GERENTE MUNICIPAL | MIEMBRO |
| • GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES | MIEMBRO |
| • GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN | MIEMBRO |
| • GERENTE DE ASESORIA JURIDICA | MIEMBRO |
| • GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL | MIEMBRO |
| • GERENTE DE ADMINISTRACION | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER en el cargo de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachia, al Responsable del Equipo Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachia, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Prof. Cesar Abdias Huayta Tintaya
ALCALDE